



PEDRO AGUIRRE CERDA, 12 DE FEBRERO DEL 2024

ORDEN DEL DIA N° 13/2024

De acuerdo a las facultades que me confiere el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

|En función del artículo 39° del reglamento de compañía, a contar de esta fecha nómbrase como colaborador de ayudantía al bombero activo **SEBASTIAN POBLETE GOMEZ**, sus funciones específicas serán de colaboración transversal en las responsabilidades administrativas del cargo de ayudante y estas será asignadas exclusivamente por capitán de compañía.

Tómese razón, publíquese en mural de compañía, comuníquese vía e-mail a casillas oficializadas, vía WhatsApp, VIPER y cúmplase.



ANTONIO MERINO DIAZ

Fundada **CAPITÁN** Agosto 1959

